

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO: CULTURA/IR/11/2024



"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO





CONTENIDO

1.ÓRGANOS DE CONTROL	4
2.INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL	
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	
PROVEEDORES3.INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	4
4.REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES	7
5.DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	
PROVEEDORES	8
PROVEEDORES	
PROVEEDORES	. 8
7.INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	11
8.GARANTÍA	21
9.CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"	
10.CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
11.PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO	25
12.CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE E	ΞL
PROCEDIMIENTO	26
13.PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	27
14.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
15.CONDICIONES ECONÓMICAS	F
16.OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	29
17.SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	30
18.POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	.32
19.REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
20.DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.	
21.CONFIDENCIALIDAD	
22.INCONFORMIDAD	
23.NEGOCIACIONES	33
24.CONTROVERSIAS	33
25.ANEXOS	33





DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
"Participante"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de "La Ley".
"Proveedor Adjudicado"	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Bases" Instrumento que establece las condiciones en las que desarrollará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tre Proveedores y en las cuales se describen los requisitos participación.	
"Invitación"	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
"Los Servicios"	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el Anexo Técnico de las Bases.
"La Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Al Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato" Al Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Fede Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de m formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicio Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración P de la Ciudad de México, por parte de los proveedores cre derechos y obligaciones para ambas partes y que se deri algunos de los procedimientos de contratación que regu	
"La Secretaría"	Ley", y su Reglamento. La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
"Partida Única" Servicio integral para el desarrollo de las actividades programad por la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México en temporada 2024	
Área Requirente y Administradora del Contrato	La Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México
"Anexo Técnico"	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los servicios objeto de la presente Invitación.





EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y 63 de "La Ley"; 50 y 51 de su "Reglamento" convoca a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, sexto piso, colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 551719-3000, ext. 1600, a los participantes en el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/11/2024, relativa al "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024", de conformidad con las siguientes:

BASES

Los "Participantes" se obligan a cumplir lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "La Ley".

- 1.- ÓRGANOS DE CONTROL.
- 1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano como representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

- 1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
- La "Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en "La Secretaría".
- 2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento el Servidor Público responsable es la Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas en "La Secretaría".

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaria de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa al Mtro. David Melchor Miranda Ortega, así como al Lic. Oswaldo Jacobo Ramírez; titulares de las áreas indicadas respectivamente, responsables de desahogar el procedimiento, asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos.

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, a través de su titular el C. José María Serralde Ruiz, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las "Bases" y su "Anexo Técnico"; asimismo, deberá enviar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas incluyendo el archivo XML de la

Página 4 de 75



factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com., en las cuales se indiquen que "Los Servicios" que fueron otorgados por parte del "Proveedor Adjudicado" y que cumplieron con lo dispuesto en el respectivo contrato.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las personas Servidoras Públicas y "Participantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de contratación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de "La Ley", ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los "Participantes" podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IX y 63 fracción I de "La Ley", el contrato(s) que se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, será a través de la modalidad de contrato abierto mediante <u>Partida Única</u> considerando los siguientes montos:

	MONT	O POR ADJUDIC	AR CON I.V.A. INC	LUIDO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	MÍNIMO A CONTRATAR	MÁXIMO A CONTRATAR
Única	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024	3821 Espectáculos Culturales	\$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.)	\$ 5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
in a baker a	MONTO MÁXIMO A CONTRA	TAR POR LA PARTID	OA ÚNICA	\$ 5,500,000.00

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con la "La Ley" su "Reglamento" y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o



contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes y servicios materia de la presente Invitación deberán tener al menos un 50% (cincuenta) por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los Participantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los servicios de conformidad con lo siguiente:

GIN = [1-(CI/PV)]

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la Convocante podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los Participantes, con objeto de constatar que los servicios a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS.

Los conceptos y características de "Los Servicios" solicitados se encuentran descritos en el Anexo Técnico, que acompaña a las presentes Bases. ("Anexo A"), conformado por una <u>PARTIDA</u> ÚNICA.

Los "Participantes" deberán cotizar "Los Servicios" de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO A" y "ANEXO B".

La adjudicación se realizará por partida ÚNICA al "Participante", que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la "Convocante", ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada "Participante" sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y ("Anexo A"), detallando la calidad de los servicios ofertados de conformidad con lo solicitado por el área requirente y administradora del contrato, sin que dicha circunstancia faculte al "Proveedor Adjudicado" para reclamar un pago adicional.

El "Participante" que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente Procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La Secretaría".

El "Participante" que resulte adjudicado, libera a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de "Los Servicios", materia del presente procedimiento de "Invitación" y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de "La Secretaría".



3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 55, 56 fracción V, de "La Ley", el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que el "Participante" deberá estar constituido conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS.

El "Participante" que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de "Los Servicios", descritos dentro del Anexo Técnico y "Anexo A" de las presentes Bases, así con las indicaciones para la prestación de los mismos por parte de la "Convocante"; por lo que, el "Proveedor Adjudicado" será el único responsable de la calidad de "Los Servicios" prestados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

"Los Servicios" serán prestados en los lugares que indique la "Convocante", de acuerdo a las necesidades del área requirente y administradora del contrato, debiendo de programar fecha, hora y responsable de la recepción de mismos.

3.6. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de prestación de "Los Servicios", objeto de la presente Invitación será: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, o bien hasta agotar el monto máximo total adjudicado establecido en el presente procedimiento, así como la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.

3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes "Bases".

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de "Invitación", deberán contar con el <u>alta vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México</u> y contar con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, dicho requisito es necesario para participar en el presente procedimiento.

La información presentada por parte de los "Participantes" en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

(Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de documentar conforme a la normatividad aplicable los procedimientos de contratación y los contratos que deriven de ellos, verificar y confirmar su identidad, cotejar y validar la información legal, técnica, financiera y económica, así como la autenticidad de la información que proporciona y podrán ser transferidos a La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; La Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.



Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz 26, Planta Baja, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México con número telefónico 5517193000 extensión 1519 y correo (oipcultura@cdmx.gob.mx))

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta "Invitación", será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los "Participantes" sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

- 5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente "Invitación", serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	28 de junio de 2024	11:30 horas
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	02 de julio de 2024	11:30 horas
Segunda Etapa: Fallo	04 de julio de 2024	11:30 horas

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de "La Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la "Convocante" en las presentes "Bases", quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta "Invitación", se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el numeral 5.2 de las presentes "Bases", levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los "Participantes" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.

El representante del "Participante" que asista a los actos de la "Invitación" y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa,

Página 8 de 75



mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.
6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "Participantes", las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que los "Participantes" se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la Convocante, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, preferentemente 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la Convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: procedimientos.cultura.compras@gmail.com, preferentemente 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la "Convocante", se especificará el punto o puntos de las "Bases" que se modifican o adicionan, considerando estas formarán parte integrante de las propias "Bases", y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las Bases y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los "Participantes" asistir a dicho acto.

Los "Participantes" que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del "Reglamento".

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la "Convocante" elaborará el registro de los "Participantes". (Se sugiere a los "Participantes" registren su asistencia 15 minutos antes del horario señalado).

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **02 de julio de 2024 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y

Página 9 de 75



Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.

Se procederá a la apertura del sobre único cerrado que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la "Convocante"), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 26, 38, 43 fracción I y 56, fracción I, de la "La Ley" y artículos 41 fracción II y 51 de su "Reglamento", a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los "Participantes" que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la "Invitación", previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente "Invitación"; los originales se devolverán a los "Participantes".

Los "Participantes" preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la "Convocante" de manera digital a través de disco CD o memoria USB.

Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el 5% (cinco por ciento) antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del monto máximo a contratar.

En términos de los artículos 43 fracción I de "La Ley", y 41 fracción II "Reglamento", todos los "Participantes" rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la "Convocante", para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún "Participante" hubiere sido desechada los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al "Participante" transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

La "Convocante" elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los "Participantes" que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la "La Ley" y 41 fracción II tercer párrafo del "Reglamento".

6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las "Bases" de la "Invitación", éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley", las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de "Los Servicios" solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los "Participantes", debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.



7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta):

- a) Dirigidas a la Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta "Invitación".
- b) Elaborarse en papelería membretada del "Participante" escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
- c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, excepto la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes "Bases", considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
- d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
- e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período 30 días.
- f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el "Participante".

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Los "Participantes" deberán presentar la propuesta en EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, con la siguiente documentación:

a) PERSONAS MORALES.

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta constitutiva, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a "Los Servicios", objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento ,	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (CURP).	Documento	SI





	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
		emitido por la Secretaría de Gobernación.	

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA			Language Control Notes
No	Documento	Modo de	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, (De preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado).	presentación Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, o cédula profesional).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.). En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Copia Emitida por el SAT.	SI
4	Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha de invitación del presente procedimiento a nombre del "Participante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.	Original para cotejo y copia.	SI
	La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.		Translation of
5	Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al ejercicio 2023, y las parciales de enero a mayo de 2024 y en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en sú caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	Impresión del portal de la autoridad emisora.	SI , , ,
6	Copia del oficio de "Invitación" al presente procedimiento.	Copia.	SI, SI,
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	Original "Anexo 1"	SI



	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
No 🖖	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
. 8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
9 /	Para el caso de que el domicilio fiscal del "Participante" se encuentre fuera de la Ciudad de México, deberá presentar escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal, en el que señale; bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así mismo deberá integrar comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
ava y	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2020 al segundo bimestre del 2024, "Anexo 4". (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.)	Original "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna	
10	En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá requisitar las columnas "Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho" de la tabla del "Anexo 4" y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje) o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.	contribución. o Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	SI
	En el supuesto de presentar un contrato de arrendamiento o comodato, el clausulado deberá señalar las contribuciones del "Anexo 4" a cargo de cada de una de las partes. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría		
11	General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Participante" deberá presentar Constancias de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones:	Original para cotejo y copia.	SI



	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación	
	Impuesto predial. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. Impuesto sobre nóminas. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno).	Autority of the	, There can be seen to	
	Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. Derechos por el suministro del agua.		acta tar here q	
	Los documentos referidos deberán ser vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		and the second	
	Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Participante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.		anagagaga ga q	
12	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 5"	SI / / / ·	
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	Original "Anexo 6"	SI	
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio	Original "Anexo 7"	SI is and P	
15	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de	Original "Anexo 8"	SI	





	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación	
a de d	intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los	presentacion	descalification	
3 xx 4	servidores públicos: Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas. Mtro. David Melchor Miranda Ortega, Coordinador de			
Ozganial - 2 pr - 4	Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lic. Oswaldo Jacobo Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. C. José María Serralde Ruiz Director de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.			
16	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "Participante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original "Anexo 9"	SI	
17	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado.	Original Anexo 10	SI	
18	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI	
19	Presentar el documento vigente a la fecha de Presentación de Propuestas (posterior al oficio de invitación del presente procedimiento) expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Original.	SI	
20	Documento vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo	Original para cotejo y Copia.	SI	
	ACDO.AS2.HTC.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D). Así como relación del Personal Asegurado con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la			
0.7	presentación de las propuestas, su respectivo comprobante de pago, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.			
21	Documento vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas (posterior al oficio de invitación del presente procedimiento), , expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia,	Original para cotejo y copia simple.	SI	



72.75	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINIS		Constitution of the property
No	Documento	Modo de presentación	Causal de
	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y sus respectivas modificaciones publicadas el 22 de abril de 2024, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado	presentacion	descalificación
22	con el Gobierno Federal. De conformidad con las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003 y el "Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003", publicadas el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Participante" deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa o mediana empresa.	Original "Anexo 11"	SI sur, , a sh
23	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	Si
24	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas "Bases", las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases.	Original.	SI
25	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI _n
	L GEIGNIE GUITUIT GELEELU GIELIU:		T.



	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA					
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación			
A AX PY	todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los servicios objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de confidencialidad.					

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya nombre de la persona física y/o empresa, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados por la persona física o representante legal.

Con respecto a la documentación que entregue el "Participante", en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR), y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la "Convocante". De lo contrario al no poder verificar la Convocante la veracidad del documento, será motivo de descalificación.

Deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa preferentemente en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al "PARTICIPANTE" de presentar la mencionada documentación en su versión impresa

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes o apoderados legales de los "Participantes" deberán entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes "Bases", "Anexo Técnico" y su "Anexo A", describiendo las características para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024", debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual no deberá observar precios y preferentemente debe estar foliada.

Los "Participantes" deberán presentar su propuesta dentro del <u>SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,</u> con la siguiente documentación:

No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Propuesta técnica en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes "Bases", "Anexo Técnico" y "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original "Anexo A"	SI





	PROPUESTA TÉCNICA		0.004 1 (01 10 10 5)
		Modo de	Causal de
No	Documento	presentación	descalificación
2	Currículum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, que como mínimo incluya: • Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente "Invitación". • Relación de principales clientes describiendo (nombre del contacto, razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono y correo electrónico, objeto de la contratación y vigencia).	Original.	She i
3	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, económicos, equipos e infraestructura necesaria para satisfacer el objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado; asimismo, el Participante deberá presentar relación del equipo con el que cuenta, añadiendo fotografías de dichos equipos.	Original para cotejo y copia simple.	SI
4	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, "Anexo 12", de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 12"	SI
5	Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal del "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante", y así mismo o/al "Área Requirente y administradora del contrato" y sus servidores públicos.	Original.	SI
6	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta "Invitación" o de la prestación "Los Servicios" contratados por la Convocante.	Original.	SI to the
7	Servicio de ambulancia, el participante deberá acreditar que cuenta con el personal capacitado mediante la presentación de los currículos de cada uno de ellos donde se compruebe al menos un año de experiencia; los binomios (operador y paramédico) deben contar con certificado de Técnico en Atención Médica Prehospitalaria, asimismo se solicita diploma expedido por alguna institución académica y/o instancia gubernamental.	Original para cotejo y copia simple.	SI 77 77 8

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por el Apoderado Legal de la persona moral o la persona física, "Participantes".



Deberá presentar además su propuesta técnica preferentemente en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al "PARTICIPANTE" de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El "Participante" debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "BASES", "ANEXOS TÉCNICOS" y su "ANEXO B".

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el <u>SOBRE ÚNICO CERRADO</u> <u>DE MANERA INVIOLABLE</u>, elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas "Bases" y su "Anexo B" con la siguiente documentación:

	Documento	Modo de	Causal de
		presentación	descalificación
	Los "Participantes" deberá presentar su propuesta económica por la partida UNICA considerando la totalidad de "Los Servicios" solicitados, de acuerdo con lo siguiente:		
	 a) Características de los servicios solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado. b) Conceptos de los servicios 	× 4	
2. 3x - 12	c) Descripción del servicio d) Unidad de medida e) Cantidad	*	
1	f) Costo unitario de cada concepto de los servicios, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso)	Original "Anexo B"	SI
	 h) Importe total sin incluir I.V.A. h) Importe correspondiente al I.V.A. (én caso dé ser aplicable) i) Importe total de la propuesta incluyendo 		
	I.V.A. (en caso de ser aplicable) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.		
	j) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.		
2	Garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en el numeral "8.2" de las "Bases". Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral "8.1." de las "Bases".	Original para cotejo y copia.	SI
3	En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "Anexo 13". Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", indicando que acepta que el pago se efectúe	Original "Anexo 14"	SI



	la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).	Karamatan aka mara	pt -
	Comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com		
	Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal del "Participante", donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, para el casa de resultar adjudicado dentro del presento	d time	Carrier of the state of
4	el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de "Invitación" y se origine un siniestro derivado de la prestación de "Los Servicios" contratados, que sobrepase el monto de la póliza de responsabilidad civil solicitada, se obliga a cubrir y garantizar el excedente de los daños causados.	Original.	SI
5	Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa en todas sus hojas, de quien tenga facultades legales para comprometer al "Participante", donde indique el Grado de Integración Nacional del servicio solicitado en el numeral 3 2 de estas bases	Original "Anexo 15"	SI

La propuesta, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C, debidamente firmados por el representante o apoderado legal de la persona moral o la persona física "Participante".

Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB y/o CD), lo mencionado, no exime al "Participante" de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta; se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.

En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Participantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente "Invitación".

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en el <u>SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE</u>, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de "La Ley". El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del "Participante".



7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los "Participantes" anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
- c) Nombre de la Convocante; y,
- d) La razón social, denominación o nombre del "Participante".

8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura).

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a). Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el "Anexo 16" de las presentes "Bases". (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022.)
- b). Mediante depósito de dinero:
- c). Cheque de caja;
- d). Cheque certificado;
- e). Billete de depósito:
- f). Carta de crédito, o
- g). Cualquier otra forma que determine la "Secretaría".

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los "Participantes" deben presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo a contratar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Atendiendo a lo señalado en el "ANEXO B" Propuesta Económica); La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los "Participantes" transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el "ANEXO 13" de las presentes "Bases".

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de "La Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el "Participante" adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, (teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato), mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente

Página 21 de 75



autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo total a contratar, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de "Invitación". La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "Anexo 16" de las presentes "Bases".

Para el caso que la "Convocante" acuerde la prorroga o modificaciones en la entrega de "Los Servicios" originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el Proveedor Adjudicado se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificatorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

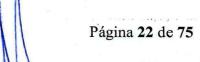
8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La "Convocante" podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"

Se descalificará a los "Participantes", en cualquier etapa del procedimiento de "Invitación", cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas "Bases" de "Invitación".
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas "Bases" de "Invitación".
- c) Si no presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral "7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE", "Anexo 4".
- d) Existencia de acuerdos entre dos o más "Participantes" para elevar los precios de "Los Servicios" objeto de esta "Invitación".
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de "La Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.





- f) Si no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas "Bases".
- g) Si proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en el sobre único cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de "La Ley" o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley" y su "Reglamento".
- j) Si los precios finales ofertados no fueran convenientes para la "Convocante" o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la "Convocante" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia de "Servicios" entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
- l) Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- m) Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Los "Participantes" que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:

- a) Legales y administrativos. Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas "Bases", en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el "Participante" descalificado. Asimismo, si la "Convocante" al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el "Participante" será descalificado.
- b) Técnicos. Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que "Los Servicios" solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes "Bases".
- c) Económicos. Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por los "Participantes", relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas "Bases", calificándose en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas "Bases".



Corresponde al personal de Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los "Participantes".

Corresponde al personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas Legal, Administrativas y Económicas presentadas por los Participantes.

Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la "Ley" para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: Cumple o No Cumple.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la "Invitación", una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Participantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la "Convocante",, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las bases de Invitación Restringida y/o del Anexo Técnico a analizar.
- La leyenda "Cumple" o "No cumple" según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que hava elaborado el análisis.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 24 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la prestación de "Los Servicios" objeto de la "Invitación".

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante" emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de "La Ley", la adjudicación de "Los Servicios", objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida única al "Participante" que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y

Página 24 de 75



A. St. M. Itt v. Corest. Co. . . .

económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la "Convocante"

b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

11. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

El fallo de la "Invitación" se dará a conocer el 04 de julio de 2024 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° Piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El acto de emisión de Fallo, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de "La Ley" y artículo 41 fracciones III y IV de su "Reglamento", se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de "Invitación".
- b) PROPUESTA TÉCNICA. El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al área requirente y administradora del contrato de los servicios, materia del presente procedimiento siendo esta, la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.
- c) PROPUESTA ECONÓMICA. La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la persona servidora pública responsable de presidir el presente evento de "Invitación".

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada uno de los "Participantes", la "Convocante" formulará el dictamen correspondiente, y emitirá el fallo. La adjudicación será por partida única completa, al "Participante" cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la "Convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de "La Ley" así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 Asimismo, se informa que, en este acto, los "Participantes" cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la "Convocante".

Los "Participantes" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en dos ocasiones, mediante el formato "ANEXO 17" de estas "Bases", hasta que sea presentada la mejor propuesta para la "Convocante".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.- Se adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El "Participante" podrán efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al

Página 25 de 75



"Participante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial (en original y copia) donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, vigentes), dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el "ANEXO 17" de estas "Bases", dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y "Participantes" presentes.

Los "Participantes" podrán efectuar el mejoramiento de precios, respecto de los servicios ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por los "Participantes", servirá para determinar al "Participante" que le resulte adjudicada la prestación de los servicios objeto de la presente "Invitación". Se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de los servicios, objeto del presente procedimiento, se efectuará por la totalidad de los conceptos de la Partida Única al "Participante" que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las "Bases" y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de "La Ley".

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las "Bases", con relación a la prestación de "Los Servicios"; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la "Convocante", en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la entrega de "Los Servicios".

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en "La Ley".

Si esta "Invitación" se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de "La Ley".

La "Convocante" podrá suspender definitivamente la "Invitación", sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de

Página 26 de 75



"Los Servicios", para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de "La Ley".

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de "La Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva de la "Invitación".

12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

- La "Convocante" podrá declarar desierta esta "Invitación" en los siguientes casos:
- a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los "Participantes" no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes "Bases".
- b) Si al evaluar las ofertas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
- c) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la "Convocante".
- d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para la partida única.
- e) Si en la revisión cuantitativa, la documentación legal, administrativa; técnica y económica de ninguno de los participantes cumple con los requisitos solicitados.
- f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Apertura de Sobres.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Proveedor Adjudicado exime a la "Convocante" de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la prestación de "Los Servicios", objeto del presente procedimiento.

La "Convocante" será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la prestación de "Los Servicios", objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el Proveedor Adjudicado no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de "Los Servicios", objeto del respectivo contrato.

El Proveedor Adjudicado no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la prestación de "Los Servicios", objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la "Convocante".

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el "Anexo 12" forman parte integral de las presentes Bases de "Invitación"



14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de "La Ley", el "Participante" adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo. y entregar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar a la firma del contrato, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida De la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, deberá entregar Copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el "Participante" adjudicado no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" procederá a adjudicar el contrato al "Participante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el "Participante" o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de "La Ley", durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante", podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente "Invitación", en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el Proveedor Adjudicado, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del Proveedor Adjudicado.
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
- d) Si el Proveedor Adjudicado suspende injustificadamente la prestación de "Los Servicios" a que se obligó con motivo de esta "Invitación".
- e) Si el Proveedor Adjudicado se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la prestación de "Los Servicios" en forma que afecte el contrato.
- f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del Proveedor Adjudicado en las fechas y características pactadas para la prestación de "Los Servicios" previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.



14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de "Invitación", se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la "Convocante".

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

15.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de "Los Servicios", objeto de la presente "Invitación", se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de "La Ley" y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al "Anexo 18", a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por el Área Requirente y administradora del contrato, adjuntando evidencia de que se envió el archivo "XML" a la dirección de correo electrónico finanzas secultcdmx@gmail.com, y acta entrega correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000. Asimismo, el pago de "Los Servicios", objeto del presente procedimiento de "Invitación", quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El **"Participante"** que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO 18.

15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La "Convocante" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas "Bases", su "Anexo Técnico" y en el Contrato.
- b) Deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
- c) Será responsable de la calidad de "Los Servicios" prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.





d) El Proveedor Adjudicado libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la "Convocante".

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1. SE HARÁ FEECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) Una vez presentadas sus propuestas, el "Participante" no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- b) Los "Participantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
- c) El "Participante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Participante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante", la cual será devuelta al "Participante" que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El "Participante" que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato", previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

- a) "Los Servicios", no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) "Los Servicios", no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y sean modificados o alterados.
- c) "Los Servicios", no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el "Anexo Técnico" de estas "Bases", previo análisis del personal designado por el área requirente y administradora del contrato.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la prestación de "Los Servicios".

17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales de acuerdo a lo establecido en la tabla siguiente:

Página 30 de 75



1-11-21-111-1 121-11

Penas convencionales

Penas convencionales en caso de incumplimiento en la prestación "Los Servicios"

Supuestos para la aplicación de las penas convencionales:

Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de "Los Servicios" en numerales del 1 al 15, 18 y 19 en las fechas y horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por la convocante.

Penalización: del 5% del total por los servicios no prestados.

En caso de que el talento artístico cancele por causas imputables al "Prestador del servicio" adjudicado numeral 16.

Penalización: 100% sobre el valor de "LOS SERVICIOS" no prestado sin incluir el I.V.A. más 50 % del valor total de dichos servicios.

Penalización: 5% por cada día de atraso en el pago del talento artístico transcurridos 5 días hábiles después de que el área requirente entregué la factura al "Prestador de Servicios" adjudicado.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del "Área Solicitante", el atraso sea plenamente justificado por el "Prestador del Servicio", como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el "Prestador del Servicio" el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o deficiencia en su prestación, hasta que el "Área Solicitante" reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al "Prestador del Servicio" por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del área requirente y administradora del contrato, quedando el pago de los bienes e insumos condicionado proporcionalmente, al pago que el "Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, incumpliendo a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la "Convocante", el atraso sea plenamente justificado por el Proveedor Adjudicado, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el Proveedor Adjudicado el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su prestación, hasta que la "Convocante" reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las, penas convencionales serán calculadas y notificadas al Proveedor Adjudicado por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del "Área requirente y administradora del contrato", quedando el pago de los servicios condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado deba efectuar por



concepto de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

18.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "Proveedor" adjudicado dentro del presente procedimiento de "Invitación", se obliga a presentar a la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución debidamente autorizada por un una suma asegurada del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar antes de I.V.A; por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación de "Los Servicios", de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforma a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de "La Secretaría", así como a las personas consideradas como terceros y/o a servicios de estos como consecuencia de la prestación de "Los Servicios" encomendados.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el "Proveedor" adjudicado, se obliga a la correcta ejecución de "Los Servicios" contratados, con apego y completa observancia a las Normas de Protección Civil y la implementación de medidas propias de "Los Servicios" a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

19.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en "La Ley", su "Reglamento" y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la "Convocante" y a las instalaciones de los "Participantes" e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y "Participantes", que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

20.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá disminuir hasta en un 25% (veinticinco por ciento) "Los Servicios" solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

21.- CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la "Invitación", se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Participantes".

22.-INCONFORMIDAD.

Los "Participantes", que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente "Invitación", podrán interponer dentro del término del cinco (5) días hábiles

Página 32 de 75



contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. 23.-NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los "Participantes", podrán ser negociadas.

24.-CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de "La Ley", serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en "La Ley" serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

25 -ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas "Bases" deben considerarse solo como una guía en la "Invitación", por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Participantes.

Ciudad de México a 28 de junio de 2024

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Justificación Legal

Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b); 28, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Objeto de la Contratación

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

Descripción técnica del objeto de la contratación

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la cultura en sus distintas manifestaciones, y en particular a la divulgación y vinculación a la población con la música sinfónica, música de cámara y actividades que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad capitalina en general como usuario de la cultura que permita contribuir en la consolidación de esta Ciudad como un espacio multicultural abierto a todo el mundo, equitativo, incluyente y diverso, así como su desarrollo de la identidad cultural, asegurando que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, enriqueciendo la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

Y con la finalidad de contribuir al desarrollo y formación cultural para nuevas audiencias derivado del Programa Anual de actividades ordinarias y extraordinarias de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad para su temporada 2024, se llevarán a cabo presentaciones sinfónicas en la sede oficial de la orquesta y sedes externas, por lo que es necesario realizar la contratación de un servicio integral para el desarrollo de las presentaciones, producciones y montajes de las actividades artísticas programadas por la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.

	Descripción técnica del objet	o de la contratac	ción	Charles and a second
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
1. Se	ervicio de Sonido	F - 1922 160	12 m	STATE STATE OF THE PARTY
1.1	Sistema de audio por lado tipo Meyer Sound modelo: mina line-array, equivalente o superior	1	Servicio	
1.2	Subwoofer tipo Meyer Sound modelo 650p, equivalente o superior	1	Servicio	4
1.3	Monitores de piso tipo Meyer Sound modelo USM 100p, equivalente o superior	1	Servicio	
1.4	Consola digital Yamaha de 32 canales (MCL 7 o similar)	1	Servicio	
1.5	Consola análoga de 32 canales	1	Servicio	
1.6	Consola digital de 32 canales	1	Servicio	
1.7	Servicio de microfonía alámbrica Shure SM 81 o similar con cable y pedestal	1	Servicio	
1.8	Servicio de microfonía de diadema	1	Servicio*	



	Descripción técnica del objet	to de la contratac		T Company
No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
1.9	Servicio de microfonía inalámbrica encriptado tipo ULXD Shure SM58 o superior	1	Servicio	
1.10	Servicio de sistema de audio convencional de 1 a 50 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	
1.11	Servicio de sistema de audio convencional de 51 a 100 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	
1.12	Servicio de sistema de audio convencional de 101 a 200 personas incluyendo: bocinas, consola de audio, cableado, tripee para bocinas, mamparas para house y amplificador	1	Servicio	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
2. Ser	vicio de proyección, pantallas y video			
2.1	Pantalla de led de 6 x 4 mts con soporte, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.2	Pantalla de 60" plana con soporte de piso, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.3	Pantalla led de 10 x 6 mts 6 mm con soporte, incluye montaje y desmontaje (por día)	1	Servicio	
2.4	Cañón proyector de 3000 lumens	1	Servicio	
2.5	Servicio de proyección y operación de pantalla para super titulaje	1	Servicio	
2.6	Servicio de creación y operación de contenido para super titulaje	1	Servicio	
2.7	Planeación y creación de obra audiovisual para proyección en concierto	• ,, 1	Servicio	
3. Ser	vicios de iluminación			美国
3.1	Servicio suministro de foco Anshan I, Decorativo Muro LED, 1W, 100 -127, V 60 HZ, Luz blanca fría, Carcasa PC Blanco, Marca Tecnolite. O similar	1	Servicio	
3.2	Servicio suministro de foco P38-16W - LT, 120V, 60 HZ, 16W, Dimmable, Coll White, 140Ma, 30 DEG.	7 1	Servicio	
3.3	Servicio suministro Lámpara fluorescente, Dulux S 13W, CF13DS/850 Hg, Compacta 13W, Color 4100 K, Base GX 23, Marca Magg o similar	_1	Servicio	
3.4	Servicio suministro de Filamento tipo HalogenDisplay /Optic Lámpara. Marca Osram, HPL 750/120 (UCF), 750 E, 120 V G9.5W/HSINK o similar	Î	Servicio	
3.5	Servicio suministro de pilas alcalinas AA	1	Pieza	
3.6	Servicio suministro de Pilas alcalinas AAA	1	Pieza	
4. Pla	nta de Luz			
, 4.1	Planta de luz capacidad 60 KW por un periodo de 12 horas, el precio incluye el combustible necesario para su funcionamiento durante todo el servicio	. 1	Servicio	



No.	Descripción	Cantidad	Unidad de	Precio unitario \$
INO.	Descripcion	Cantidad	medida	r recio unitario a
	Planta de luz capacidad 40 KW por un			1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
4.2	periodo de 12 horas, el precio incluye el	1	Servicio	
	combustible necesario para su			1.51
S. Sar	funcionamiento durante todo el servicio			
a. 301	Unidad sanitaria tipo estándar. Construida		Parate in the second	1/
	en polietileno de alto impacto, con	-0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Standard and the garding
	capacidad de almacenamiento de 300	20 10 10	many series	CREATE CREATER
	litros en el tanque incluye WC con tapa,		The state of the s	
	mingitorio, indicador de casetas para			1 2 2 28 1 446, 247
	hombres y mujeres, chimenea de			*
5.1	ventilación de olores, indicador de uso de	1		
	abierto y cerrado en la puerta de la caseta,		Servicio	
	incluye servicio de acondicionamiento del	= 10,		and the second second
	tanque del WC con productos			STATE A COLOR OF THE STATE
	aromatizantes y desinfectantes, dotación		198,000 199	CALL ST NEWS NO. 1
	de papel sanitario en cada servicio de limpieza, lavado de caseta por dentro y			
	por fuera de cada servicio.			
6. Mc	philiario	ile water		1
6.1	Sillas apilables de estructura tubular	1		
0.1	negras, acojinadas y tapizadas con tela	.1	Pieza	ية كالماك
6.2	Sillas plegables color negro de plástico	. 1	Pieza	· Line in the state of
6.3	Mesa tablón de 2.44 x .75 con 2 paños por	1		
0.5	mesa color azul marino		Pieza	the same at the set to
	Carpa tipo Jaima de aluminio 3 x 3 mts. x 3			
	mts de altura en laterales y 4.75 mts del			
	piso a la cumbrera de estructura, cubierta		100	
6.4	en 3 de las caras, con calzas de madera o	1 .	Servicio	
	goma en todas las columnas y ancladas a			
	piso con dovelas de agua, en perfecto estado sin goteras, incluye transporte al	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ter webs to the	
	sitio, instalación y desmontaje.	8	1.74	Control to the second
	Carpa tipo Jaima de aluminio 5 x 5 mts. x 3			
	mts. de altura en laterales y 4.75 mts del			
	piso a la cumbrera de estructura, de			I to become uponymysm
	estructura de aluminio de alta resistencia.		7 - W	
6.5	cubierta en 3 de las caras con calzas de	1	Servicio	
	madera o goma en todas las columnas y	-A		
	ancladas al piso con dovelas de agua, en	Z	W. C.	1. 1 C 1. 1. 20 00
	perfecto estado sin goteras, incluye transporte al sitio, instalación y	*	3.1	the the hard to have g
	desmontaje.		PPT I	el e ex se sui se e
	Carpa convencional: carpa con 4 paredes			
	de Iona blanca (1 acceso) sin ventanas, con		, a	The same of the sa
	dimensiones de 15 mts x 20 mts x 3 mts			-
6.6	fijada al piso con sistema de anclaje ancho			×
	con dovelas de agua, con cubierta dovela	1	Servicio	
	con tensores tipo strap, cubre postes y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The way	The second second
	cielo, en perfecto estado sin goteras,	20		Selection to make the services
	incluye transporte al sitio, instalación y desmontaje	2 11 2 2		A F F F F F F F F F F F F F F F F F F F
6.7	Unifila	1	Servicio	
7. An	bientación			The secretary states of year
7. All				
7.1	Arreglos con flores naturales, tamaño mediano de anturios, liliun, rosas, flores	1	Pieza	
	exóticas (cresta de gallo, cuete, flores de	•	a settemen	1



	Descripción técnica del objeto de la contratación			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
7.2	durazno y follaje) para proscenio Arreglo con florales naturales, tamaño grande de anturios, liliun, rosas, flores exóticas (cresta de gallo, cuete, flores de durazno y follaje) para proscenio	1	Pieza	
7.3	Arreglo floral grande para proscenio con flores blancas y amarillas	1	Pieza	
7.4	Arreglo floral grande para proscenio con flores de temporada	1	Pieza	
8. M:	aterial gráfico, impreso y papelería			
8.1	Banner, Iona front 13 oz. 80 cm x 1.80 cm con ojillos en las 4 esquinas 4 x 4 tintas.	1	Servicio	
8.2	Programa de mano sala, 25 páginas ya con forros, Página portada: Cauche brillante de 200 grs. Interiores: 90 grs. Impresión: 4 x 4 tintas. Acabado: Grapa a caballo. Tamaño extendido: 26 x 26 cm. Tamaño final: 13 x 26 cm.	1	Servicio	
8.3	Cartel Promocional. Impresión: 4 x 4 tintas, Medidas 60x90 cm, Tipo de papel: Couche	.1-	Servicio	
8.4	Impresión de tarjetones en opalina tamaño carta con diseño por parte de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	e* 1	Pieza	
8.5	Servicio de suministro de hojas de papel bond, color hueso de 90 grs., en medida de 11" x 17" pulgadas. (doble carta). Para impresión de partituras.	1	Pieza	
8.6	Servicio suministro de papel mina gris de 200 grs.	1	Pieza	
8.7	Servicio suministro en rollo cinta palmito de 200 mts.	-1	Pieza	. 0
8.8	Servicio de suministro de cinta plástica de 3" con la leyenda de "Precaución".	1	Pieza	-
8.9	Servicio de suministro de cinta plástica de 3" con la leyenda de "Prohibido el paso".	. 1	Pieza	*
8.10	Servicio de suministro de etiqueta holograma de seguridad	1	Pieza	
8.11	Servicio de suministro de cinta para ductos de reparación multiusos 48 mm x 18.2 m color negro	i	Pieza	3
8.12	Servicio de suministro de cinta de marcaje amarillo y negro 2" de ancho x 33 mts de largo	1	Pieza	
8.13	Bandera Iona front de 3.95 x 0.86 con jaretas de 15 cm superiores e inferiores 4x4 tintas con impresión en ambas caras	1	Pieza	
8.14	Lona Front Mate de 13 oz de 5.44 cm x 3.04 cm 4x4 tintas con: Dobladillo y ojillos reforzados, ojillos en las esquinas y cada metro	1;	Pieza	
8.15	Lona Mesh de 13 oz de 7.20 mtrs x 3 mtrs 4x4 tintas con: Dobladillo y ojillos reforzados, ojillos en las esquinas y cada metro	1	Pieza	2 2
8.16	Servicio suministro de Cinta gaffer en color negro y/o blanco	. 1	Pieza	
8.17	Rollo de Linoleum de 120 cm o 150 cm	1 - 1	Pieza	



No.	Descripción	Cantidad	Unidad de	Precio unitario S
	· ·	46-61	medida	1 2 - 7 - 7 1, F. A - 7 - 5
8.18	color gris Sellador y Adhesivo Híbrido MS Express para uso en exteriores, Antihongos, para todo tipo de Materiales. Color Cristalino 290ml / 305gr	1	Pieza	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
9. Ser	rvicio de alimentos	1 (1 to 1) (1)	122	Steel Charles In St.
9.1	Servicio de box lunch: croissant, chapata o sándwich integral de jamón de pavo, 1 fruta de mano (manzana roja, plátano o naranja), 1 barra energética, 1 agua de 350 ml y 1 jugo tetrapack de 255ml.	1	Servicio	
9.2	Servicio de catering para 20 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicel ni plástico.	1	Servicio	
9.3	Servicio de catering para 50 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicel ni plástico.	1	Servicio	outetatare
9.4	Servicio de catering para 100 personas, incluye: Café, té, botellas de agua, refresco, hielo, fruta (manzana roja o plátano), mantelería, tablón de servicio, sustituto de crema, servicio por 04 horas, debe considerarse la no inclusión de unicel ni plástico.	1	Servicio	a man man and a
9.5	Servicio de comida de 3 tiempos, debe considerar 01 guisado, 01 ración de pasta o arroz, 01 fruta fresca, 01 refresco, 01 agua embotellada, todo empacado en envase térmico, con servilletas y cubiertos, no unicel.	1	Servicio	1, 2000, 2000, 2000
9.6	Servicio suministro de agua purificada para 50 personas en presentación de envase de plástico de 237 ml hasta 500 ml.	1	Servicio	in the second of the second
9.7	Servicio suministro de agua purificada para 100 personas en presentación de envase de plástico de 237 ml hasta 500 ml.	3 11 1	Servicio	EX C. S. SUPPLEMENT
10. Pe	rsonal de apoyo			
10.1	Coordinador de Stage manager por 8 horas	1	Servicio	
10.2	Ingeniero de sala por 8 horas	. 1	Servicio	THE THE P
10.3	Ingeniero de monitores por 8 horas	1	Servicio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
10.4	Servicio de cargadores por 8 horas	1	Servicio	
10.5	Servicio de personal de apoyo logístico staff, servicio por 8 horas	1	Servicio	1 1 1 2 100 100
10.6	Servicio de personal de apoyo operativo staff, servicio por 8 horas	1	Servicio	
10.7	Coordinador de personal de apoyo logístico y operativo por 8 horas	,1 , 1 m	Servicio	The state of the s



Descripción técnica del objeto de la contratación				
No.	Descripción Cantida		Unidad de medida	Precio unitario
10:8	Personal capacitado para movimiento de instrumentos de gran concierto	1	Servicio	
10.9	programa, myers y material granco por o r		Servicio	
" 11. Ac	comodadores y receptores	The second second		
11.1	Coordinador de acomodadores y receptores	1	Servicio	
11.2	Servicio de acomodadores (4 personas por servicio) por 5 horas	1	Servicio	
11.3	Servicio de receptores (2 personas por servicio) por 5 horas	1	Servicio	y.
12. Se	ervicio de ambulancia			
12.1	Servicio de ambulancia de urgencias avanzada con 01 operador y 01 técnico de urgencias avanzada, deberá brindar el servicio de ambulancia asistencial con el personal que cuente con una amplia experiencia y con estudios de nivel media superior, el personal deberá presentarse debidamente uniformado. Servicio por 05 horas	1	Servicio	
12.2	Paramédico, deberá brindar el servicio asistencial con personal que cuente con		Servicio	,
13. Se	ervicio de transportación terrestre para personal e instrun	nentos		
13.1	Servicio de transporte de carga de 40m³, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	
13.2	Servicio de transporte de carga de 80m³, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Con	1	Servicio	
13.3	tanque lleno y chofer. (Por día) Servicio de transporte de personal tipo autobús de pasajeros de primera clase de 45 plazas, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado de los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México e invitados. Con tanque lleno y chofer. (Por día)			
13.4	Servicio de transporte de personal tipo sprinter de pasajeros de 20 plazas, en viaje redondo a diferentes sedes, para el traslado a los integrantes de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México e invitados. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	.1	Servicio	
13.5	Servicio de transporte privado en automóvil compacto. Con tanque lleno y chofer. (Por día)	1	Servicio	



No.	Descripción técnica del objet Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario \$
14. Se	rvicio de hospedaje		1999	
14.1	Servicio de hospedaje para talento artístico en hotel de mínimo de cuatro estrellas, incluyendo una comida.	1	Servicio	,
14.2	Servicio de hospedaje para talento artístico en hotel de cinco estrellas, incluyendo una comida.	1	Servicio	THE RESERVE OF THE STATE OF
15. Pr	otección civil	State of the Section	C. S	
15.1	Servicio de implementación de plan de protección civil: de acuerdo a las normas vigentes en materia de protección civil para la Ciudad de México	1	Servicio	
16. Se	rvicios Digitales	The state of the s	W-W	The second section of the second
16.1	Servicio de Mailchimp	1	Servicio	6 F 1 6 6 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Respecto de los servicios que a continuación se mencionan y debido a la naturaleza de los mismos deberá indicarse el porcentaje de comisión adicional al costo total a liquidar ya que por lo especializado y considerando casos de urgencia se indicará la mejor opción al proveedor para la solvencia de los mismos.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje de
17.	Talento artístico			
17.1	Pago de honorarios de talento artístico participantes en las actividades programadas	1	Servicio	
18.	Musicalización		1.000	
18.1	Renta de partituras y partichelas. Derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música nacionales o extranjeras	1	Servicio	
18.2	Adquisición de partituras y partichelas. Derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música nacionales o extranjeras	1	Servicio	2
18.3	Ajuste y afinación de instrumentos de concierto para puesta a punto; instrumentos alientos, percusiones, maderas, cuerdas	1 7	Servicio	The same of the sa
18.4	Ajuste y afinación de piano	1	Servicio	
18.5	Alquiler y transportación de piano Yamaha	1	Servicio	
19.		Profession and the second	Carried Co.	
19.1	Devolución de partituras y partichelas a través de servicio de mensajería nacional	1	Servicio	9 3 1 1 1 10 10 Y X X X
19.2	Devolución de partituras y partichelas a través de servicio de mensajería internacional	1	Servicio	ing the second second second
20.	Transportación para talento artístico	AND FRANCES	A SANCTONIA	
20.1	Transportación aérea nacional a valor presente, que contemple viaje redondo	1	Servicio	
20.2	Transportación aérea internacional a valor presente	1	Servicio	Secretary and the residence



No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje de comisión %
20.3	Transportación terrestre nacional a valor presente	1	Servicio	
20.4	Servicio de producción y grabación de discografía	1	Servicio	

	Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio			
Plazo	El periodo comprendido para el requerimiento de servicios será a partir de la emisión			
	del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el monto máximo.			
Lugar	Sede oficial de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México con domicilio en Avenida Periférico Sur No. 5141, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030 en la Ciudad de México, así como en los diversos espacios y sedes que así se solicite dentro o fuera de la Ciudad de México.			
Condiciones	a) Generales:			
e delan me x e x				
A set se pres tares	La Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México en adelante el "Área Solicitante", requerirá al proveedor adjudicado (persona física o moral) en adelante el "Prestador del Servicio", con un lapso mínimo de 24 horas antes, los servicios requeridos, mediante formato de ficha técnica impresa y/o correo electrónico que este proporcione; indicando fechas, horarios, tipo de evento, lugar de presentación y entrega de estos. Por lo que el "Prestador del Servicio" deberá asignar a una persona que sea el enlace directo con el "Área Solicitante" de lunes a domingo las 24 horas del día, para cualquier modificación y/o cancelación que sea necesaria, en virtud que la programación de eventos está sujeta a cambios de último momento.			
A A 4	El "Área Solicitante", realizará presentaciones de los eventos artístico culturales de conformidad a la programación de trabajo de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México dentro de la temporada 2024 con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía una amplia oferta cultural.			
TARREST E CARROLLE E A	b) Organización de eventos:			
	b) Organización de eventos.			
entagen	En la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá considerar, según las características de los servicios que requiera el "Área Solicitante" para cada uno de los eventos y/o actividades el uso o habilitación de espacios para llevar a cabo el desarrollo de los mismas; como lo son servicio de hospedaje, servicio de boletaje para transportación aérea, traslados terrestres foráneos y traslados terrestres locales, así como el suministro del equipo que se requiera para el desarrollo de las mismas, entre otros.			
e an annexa.	Para la prestación de los servicios integrales de organización de eventos, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá:			
anamenan an . Is	Aceptar y reconocer que el "Área Solicitante" designará a una persona quien será la única facultada para solicitar: incremento en los servicios autorizados, servicios adicionales, así como las cancelaciones de los servicios previamente autorizados; dicha persona estará presente en los eventos y se coordinará con el representante por parte del "Prestador del Servicio" adjudicado.			
The officer was a second secon	Aceptar y reconocer que la contratación de talento artístico, musicalización, transportación terrestre para personal e instrumentos, transportación para talento artístico, hospedaje, servicio de receptores y acomodadores, servicio de ambulancia y servicio de ajuste y afinación de instrumentos de concierto, será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.			
	c) Específicos:			
	c) Especificos.			

Servicio de transportación terrestre para personal e instrumentos: Se realizará de



acuerdo a las necesidades, programación y desarrollo de las actividades de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.

Servicio de transporte de carga para trasladar los instrumentos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, partiendo del Centro Cultural Ollin Yoliztli en viaje redondo a diferentes sedes donde se presente la orquesta. Características especiales: Servicio de transporte de carga de 40 m³ y/o 80 m³ con plataforma hidráulica, colchonetas, lazo y eslingas para protección de instrumentos. Con tanque lleno, chofer y 2 maniobristas. (Por día)

Nota: El movimiento de instrumentos de gran concierto deberá ejecutarse con personal y equipo especializado.

Servicio de transporte de personas bajo modalidad grupal, para el traslado del personal adscrito a la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México así como invitados, partiendo del Centro Cultural Ollin Yoliztli en viaje redondo a diferentes sedes donde se presente la orquesta. Con tanque lleno y chofer. (Por día)

Transporte de personal de Primera Clase (autobús de pasajeros de 45 plazas). Con tanque lleno y chofer. (Por día)

Transporte de personal de Primera Clase (tipo sprinter de pasajeros de 20 plazas). Con tanque lleno y chofer. (Por día)

Servicio de transporte privado en automóvil compacto para traslado del Director Artístico en viaje redondo a diferentes sedes alternas donde se presente la orquesta . Con tanque lleno y chofer. (Por día)

Nota: Todo los transportes deberán contar con las medidas de higiene y salud necesarias para el óptimo servicio, asimismo, el operador deberá presentarse con vestimenta formal.

Personal de apoyo

Servicio de personal de apoyo operativo staff, previamente validada por el "Área Solicitante" para realizar acciones de montaje, desmontaje y logística necesaria para llevar a cabo los conciertos y el desarrollo de actividades.

Servicio de coordinador, previamente validado por el "Área Solicitante" para realizar la supervisión y coordinación del personal de apoyo operativo staff.

Nota: El personal que se contrate para este servicio deberá contar con conocimientos en materia de Protección Civil, así como atención para el público con capacidades diferentes y adultos mayores. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico, deberá portar vestimenta formal (pantalón y saco negro, camisa blanca y corbata).

Acomodadores y receptores

Servicio de coordinador, acomodadores y receptores, previamente validada por el "Área Solicitante" para la recepción y conducción del público asistente.

Nota: El personal que se contrate podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico, deberán portar vestimenta formal (pantalón y saco negro, camisa blanca y corbata y lámpara de mano estándar).



Servicio de ambulancia

Servicio de ambulancia asistencial que incluya equipo básico de primeros auxilios. validada previamente por "El Área Solicitante".

El "Prestador de Servicios" adjudicado, deberá brindar el servicio de ambulancia de Urgencias avanzadas con 1 operador y 1 técnico de urgencias avanzadas, deberá brindar el servicio de ambulancia asistencial con personal que cuente con una amplía experiencia y contar con el siguiente perfil: el personal a bordo de la unidad médica deberá contar con cursos de combate y prevención de incendios, reanimación cardiopulmonar, levantamiento de pacientes entre otras y deberá contar la certificación de técnico en urgencias medicas expedido por alguna institución pública.

Nota: Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Dicho servicio deberá ser previamente validada por el "Área Solicitante".

Talento artístico

"El Prestador del Servicio", cubrirá los honorarios del Talento Artístico que el "Área Solicitante" requiera e indique para la realización de los conciertos y desarrollo de actividades. Será a juicio de la Dirección de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.

Se entiende por talento artístico

Director Huésped. Solistas invitados. Coro musical. Bibliotecario. Actor. Bailarines. Coreógrafo. Cantantes. Artistas internacionales. Grupo Musical. Directores de escena. Directores de iluminación. Músicos extra. Ingeniero de audio. Arreglistas. Transcriptores musicales.

Musicólogo.

Conductor de televisión, especializado en música clásica.

Narrador de obras.

Titiritero.

El "Área solicitante" será el vínculo entre el talento artístico y el "Prestador del Servicio" adjudicado, misma que solicitará al talento artístico la factura por los servicios prestados.

El "Área solicitante" enviará mediante correo electrónico al "Prestador del Servicio" adjudicado las facturas para el pago correspondiente.

A la recepción de la factura el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá realizar los pagos correspondientes en un plazo no mayor a 15 días hábiles.



Servicio de hospedaje

Hospedaje en habitación estándar en hotel de 4 y 5 estrellas incluyendo una comida, se pagará el importe sin tomar en cuenta servicios adicionales a la habitación como propinas, bebidas alcohólicas, llamadas telefónicas o cualquier otro servicio solicitado por el invitado. Dicho servicio será previamente validado por el "área solicitante".

Se solicita considerar que el hotel se encuentre en un radio de 3 km respecto a la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli, ubicado en Periférico Sur 5141, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Transportación para talento artístico

Cuando el Talento Artístico invitado por la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, sea de procedencia extranjera o nacional, el "Prestador del Servicio" deberá proporcionar el servicio de boletaje para transportación, según el destino, fecha y horario que el "Área Solicitante" indique.

Tipo de transportación para talento artístico

Servicio de boletaje para transportación terrestre foránea (zona sur, zona centro, zona norte del país).

Servicio de boletaje para transportación aérea (Nacional e Internacional).

El "Prestador del Servicio" adjudicado debe contar con oficinas en la Ciudad de México o Área Metropolitana, y tener servicio de mensajería, y correo electrónico para realizar reservaciones en todas las líneas aéreas, para atender los requerimientos del "Área Solicitante".

Para la reservación de boletos será indispensable que el "Prestador del Servicio" adjudicado notifique al "Área Solicitante" vía correo electrónico, el itinerario, costo, opciones disponibles y características generales aplicables a la tarifa que se ofrece, a efecto de que el "Área Solicitante" cuente con información que le permita tomar la decisión más adecuada atendiendo a las particularidades de cada caso concreto. Asimismo, en destinos internacionales, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá informar al "Área Solicitante" aquellas características especiales necesarias para la conexión aeroportuaria y de ingreso al país destino del cual se adquiera el boleto tales como visa, cobro de derechos para ingreso, requisitos sanitarios, etc., en caso de que se omita algún tipo de información que impida que el viaje se lleve a cabo, los costos que genere el cambio o la cancelación total o parcial será a cargo del "Prestador del Servicio" adjudicado.

Remitir dentro de los 120 minutos posteriores a la aceptación correspondiente, las reservaciones y entrega de claves de boletos electrónicos, así como de los pases de abordar; la información indicada deberá ser enviada a través de correo electrónico al "Área Solicitante", en los tiempos estipulados, con los asientos asignados, salvo en los casos en que las líneas aéreas o terrestres no lo contemplen.

Cancelaciones y cambios

El "Área Solicitante" podrá solicitar el cambio o cancelación de un boleto expedido, esta cancelación se notificará vía correo electrónico y/o por teléfono y deberá realizarse con un mínimo de 24 de horas de anticipación; en caso de que con motivo de tal cambio o cancelación se genere un cargo adicional por parte de la aerolínea, el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá presentar el documento emitido por la aerolínea que justifique los cargos a pagar.

Musicalización

Cuando se requiera la renta y/o adquisición de partituras y partichelas derivado de las



obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música extranjeras o nacionales, el "Área Solicitante" informará al "Prestador del Servicio" el monto a cubrir y los tiempos máximos de pago de las partituras.

El "Área solicitante" será el vínculo entre las casas editoriales y el "Prestador del Servicio" adjudicado, misma que solicitará la factura correspondiente por la renta y/o adquisición de partituras y partichelas y deberá pagarse en el tiempo estipulado.

El "Área solicitante" enviará mediante correo electrónico al "Prestador del Servicio" adjudicado las facturas para el pago correspondiente.

A la recepción de la factura el "Prestador del Servicio" adjudicado deberá realizar los pagos correspondientes en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Derivado de la actividad o programa a desarrollar cuando se requiera se podrá solicitar ajuste, limpieza y afinación de instrumentos de concierto.

Mensajería

Cuando se requiera la renta de partituras derivado de las obras a interpretar por las y los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México a las casas editoriales de música extranjeras o nacionales, el "Prestador del Servicio" deberá cubrir el monto de la devolución mediante paquetería nacional e internacional a las casas editoriales que para este fin se requieran, garantizando y notificando la entrega.

Servicio de producción y grabación de discografía

El "Área Solicitante", indicará al "Prestador de Servicio" los montos que deberá cubrir para el inicio, producción y grabación del disco Aniversario de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, mismo que se realizarán en las exhibiciones que el "Área Solicitante" indique a la editorial.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación			
Autoridad Emisora Denominación			
NO APLICA	NO APLICA		

and should be the first the second section of	Normas Aplicables a la Contratació	
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En caso de aplicar alguna norma será presentada a través de manifiesto

	Presenta	ación de muestras físicas de todas las	partidas
Método de prueba	a ocular que realizar	á el Área Requirente a las muestras e	entregadas
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Apl	lica		8
SI	NO	5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Vigencia d	el Contrato
Per	iodo
Del	Al
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2024

Plazo para la Prestación del Servicio				
Periodo				
Del	Al			
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2024			



Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación			
Anual	Plurianual		
2024			

Naturaleza de los Recursos					
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros			
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Strategy of a transfer of			
X		A1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			

Tipo de Contrato						
Unidad De Cantidades Contrato Montos						
Medida	Determinadas	Abierto	Mínimo	Máximo		
Servicio	NA	X	\$ 550,000.00	\$ 5,500,000.00		

	Forma de Adjudicación	
Por	Partida Partida Única	
	X	, ,
No. de Partida Presupuestaria	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria conforme al Clasificador Objeto del Gasto	por
3821	"Espectáculos Culturales"	

A	plica	THE SAME SEED AS A RESIDENCE OF THE SAME SEED AS A
SI	NO	'Penas convencionales
	4	Penas convencionales Penas convencionales en caso de incumplimiento en la prestación "Los Servicios" Supuestos para la aplicación de las penas convencionales: Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de "Los Servicios" en numerales del 1 al 15, 18 y 19 en las fechas y horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por la convocante. Penalización: del 5% del total por los servicios no prestados. En caso de que el talento artístico cancele por causas imputables al "Prestador del servicio" adjudicado numeral 16. Penalización: 100% sobre el valor de "LOS SERVICIOS" no prestado sin incluir el I.V.A. más 50 % del valor total de dichos servicios.
		Penalización: 5% por cada día de atraso en el pago del talento artístico transcurridos 5 días hábiles después de que el área requirente entregué la factura al "Prestador de Servicios" adjudicado. No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del "Área Solicitante", el atraso sea plenamente justificado por el "Prestador del Servicio", como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el "Prestador del Servicio" el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor. Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o deficiencia en su prestación, hasta que el "Área Solicitante" reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.



Aplica		
SI	NO	Penas convencionales
to the	a in casss.	Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.
reger of Albert		Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al "Prestador del Servicio" por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en función de los informes recibidos del área requirente y administradora del contrato, quedando el pago de los bienes e insumos condicionado
T - 2 30°		proporcionalmente, al pago que el "Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas
Lean or the	en ida been.	convencionales por atraso, incumpliendo a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

APLICA Garantía de Cumplimiento		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		15% del monto máximo a contratar antes de IVA

Aplica					
SI NO		Póliza de Responsabilidad Civil			
11 /2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1000				
X	541.00	50 % del monto máximo a contratar antes de IVA			
	real contract				

Aplica			
SI	NO	Forma de pago	
X		Se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada.	



Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
C. José María Serralde Ruíz	Director de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA

C. José María Serralde Ruíz Director de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO A" PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, ADE	DE 2024.
-----------------------	----------

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

El Participante deberá tomar como referencia el anexo técnico para realizar su propuesta técnica "anexo A" que deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
PARTIDA ÚNICA	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL LAS ACTIVIDADES PROGRAI ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÉXICO EN SU TEMPOR	DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DEBERÁ ESPECIFICAR LAS MARCA QUE COTIZA	DEBERÁ ESPECIFICAR LOS MODELOS QUE COTIZA	

el porcent	aje de comisión adicional al cos urgencia se indicará la mej	to total a liquidar ya qu or opción al proveedor	e por lo especializado para la solvencia de lo	y considerando casos de os mismos
NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN
CONCEPTOS, C	CANTIDADES Y CONSECUTIVOS DE CON DEL ANEXO TÉCNICO CONFORME AL AP	FORMIDAD AL CATALOGO PARTADO "B"	SERVICIO	% (CONSECUTIVO 17-20)

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

(NOMBRE Y FIRMA)	



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO B"

PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

	CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	DE 2024
LIC. MARÍA GUADALUPE MOREN	OSALDAÑA	La de la regional de la constante de la consta	1
DIRECTORA GENERAL DE ADMIN	NISTRACIÓN Y FINANZAS	S	'n see en de somme de greek en 'n see en de see en
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA PRESENTE	A DE LA CIUDAD DE MÉX	(ICO.	
			t the same same of the
El manticipante deboyé temoy con	no referencia al aneva T	ÉCNICO »	ara raalizar au praguaata

El participante deberá tomar como referencia el anexo TÉCNICO para realizar su propuesta económica a que deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS:

NO.	CONCEPTO	CAN	TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CONCEPTO	DS, CANTIDADES Y CON CATALOGO DEL				DEBERÁ COTIZAR CADA CONCEPTO DEL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO	\$
			(8)		SUBTOTAL	\$
		2 7 20	1 × × +	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

- Importe total con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica: __
- El grado de integración nacional y país de origen de los bienes y/o servicio acreditado para contratar.

Respecto de los servicios que a continuación se mencionan y debi el porcentaje de comisión adicional al costo total a liquidar ya qu urgencia se indicará la mejor opción al proveedor	e por lo especializado	y considerando casos de
NO. CONCEPTO CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATALOGO DEL ANEXO TÉCNICO CONFORME AL APARTADO "B"	SERVICIO	% (CONSECUTIVO 17-20)

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA FISICA	
	2001014

Página 50 de 75



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO 1"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/11/2024, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)



"ANEXO 2"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/ DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



"ANEXO 3"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO: PERSONA AUTORIZADA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/ DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



"ANEXO 4"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGARY FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 AL 2024:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	3.7 - I		" makering we way	, r
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.			阿斯斯斯 美国	
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.	,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.			- atra	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

^{*}ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA <u>NO APLICACIÓN</u> DE LA CONTRIBUCIÓN.

** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



"ANEXO 5"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



"ANEXO 6"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CULTURA/IR/11/2024, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO 7"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)



"ANEXO 8"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII. DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN. PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTRO. DAVID **MELCHOR** ORTEGA, COORDINADOR DE MIRANDA **RECURSOS** MATERIALES. ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSWALDO JACOBO RAMÍREZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; C. JOSÉ MARÍA SERRALDE RUIZ, DIRECTOR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)



"ANEXO 9"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANÍFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA EMPRESA)



Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 10" EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal y/o de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024", a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

NAME OF STREET O	Perso	na Física y/o	Moral	
Nombre y/o Denominació social de	ón / Razón o D la Empresa)enominación		· R.F.C
Domicilio: Calle		Número		Colonia
Código Postal	Alcaldía o	Municipio	Entid	ad Federativa
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	71 7 7 7		4
Teléfonos		Fax	Corre	eo Electrónico
				2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	Acta	Constitutiva:		
No. De Escritura			Fecha	
NI	······································	o Público		
Nombre		Número	Lugar en	el cual se dio fe
Registro	Público de la	Propiedad v d	l del Comerci	0
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción		<u> </u>
	Relación c	e accionistas		<u> </u>
Apellido Paterno	Apellido	Materno	N	ombre (s)
	7-2-7-	7, 7, 9	A Continue Const.	7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 -
Descripción del objeto				7 2 2 77.96 918
Reformas al acta constitu caso	utiva en su			4
	e e re	12 T	Tress, a.c.	



to our analysis to the second	Apoderado o R	epresentan	te Legal
Nombre:		•	
ototoo o o o o o o o o o o o o o o o o			
Documento m			ersonalidad y facultades
Número	A 74 min 1 7 m 1 min	Fecha	
took at uta seese ii ii ii ii	Notari	o Público	
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
	Administ	rador Único)
Nombre:			
Documento m	ediante el cual ac	redita su pe	ersonalidad y facultades
Número	Fech	a	
	Notari	o Público	
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
and a constraint of the constr	Comi	sario (s)	
Nombre:	A PARTIE NAME OF THE PARTIES OF THE		
Documento m	ediante el cual ac	redita su pe	ersonalidad y facultades
Número .	Fecha		
	Notari	o Público	
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
or error was "r			

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA) (DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / DE LA PERSONA FÍSICA)



Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 11"

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:	A starting of the start of the	
TIPO DE EMPRESA: (MEDIANA EMPRESA, PI	EQUEÑA EMPRESA O M	ICRO EMPRESA)
DOMICILIO DE LA EMPRESA:	* (8)8	G
NACIONALIDAD:		The same
NÚMERO DE EMPLEADOS:		
ACTIVIDAD DESARROLLADA:		

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
-	COMERCIO	HASTA 5
MICRO EMPRESA	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
PEQUEÑA EMPRESA	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
640	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA) (DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA FÍSICA)



Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

"ANEXO 12"

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS", CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO DE \$ (******* PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA. FORMA DE PAGO

EL MONTO PACTADO POR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", Y COMPENSARÁN A "EL PROVEEDOR" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CEDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".
- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO" DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN "LA SECRETARÍA", EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO
- UNA VEZ VALIDADA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", POR EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y ADMINISTRADORA(S) DEL CONTRATO", ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN "LA SECRETARÍA", PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



- "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN "LA SECRETARÍA".
- EN EL SUPUESTO DE QUE "LA SECRETARÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.
- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "LA SECRETARÍA" PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.
- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR "EL PROVEEDOR" AL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR", LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.
- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA DICIEMBRE DE 2024.

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", NO
ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE "LA SECRETARÍA" O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA "LA SECRETARÍA" EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "LA SECRETARÍA", SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "LA SECRETARÍA", YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN



NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" "LA SECRETARÍA" PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, QUIEN FUNGE COMO "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA SECRETARÍA" LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA SECRETARÍA" Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, "EL PROVEEDOR" EXIME A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE "LA SECRETARÍA", SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO ********* TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR POR UN UNA SUMA ASEGURADA DE____; POR LO QUE SE REFIERE A LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE CON LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DE COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORMA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, QUE AMPARE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "LA SECRETARÍA", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" ENCOMENDADOS.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE "LOS SERVICIOS" A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

NO N	SI NO Penas convencionales X SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	31 NO NO PROPERTY OF THE PROPE	Apl	ıca		
DE ADECUADAN A CONTRACTOR DE C	X SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	hat o metaera e e e	SI	NO	Penas convencionales	
E ADECUARAN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO			Χ	Carlos Para	SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	



Aplica SI NO	Penas convencionales

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVÉNCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA "LOS SERVICIOS" A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA SECRETARÍA" A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" CUANDO EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, "LA SECRETARÍA", A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS" EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS", ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y "EL PROVEEDOR" PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

I. POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

- II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
- III. POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
- IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY", PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SECRETARÍA".



DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA SECRETARÍA" PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO" Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE "EL PROVEEDOR" NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN "LOS SERVICIOS" EN LOS TIEMPOS Y FORMAS

PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

4. 5.

SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL. SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARIA", POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU "ANEXO TÉCNICO", EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA DE CONTROVERSIA DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA DE C EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA (NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de "LA SECRETARÍA", a fin de ser ajustado a las características y especificaciones a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.



"ANEXO 13"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN (ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (ANOTAR LA CONTRATACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (ANOTAR NOMBRE), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO 14"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA **PERSONA** FÍSICA). CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ME COMPROMETO ADEMÁS, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML DE LA FACTURA AL CORREO FINANZAS.SECULTCDMX@GMAIL.COM

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO 15"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA PROCEDIMIENTO **FÍSICA** CON RELACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/11/2024 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS, EL CUAL ES DE % ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN BASES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/DE LA PERSONA FÍSICA)



"ANEXO 16"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A FAVOR: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZAÇIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON R.F.C. (ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES), CON DOMICILIO (ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO), COLONIA (ANOTAR LA COLONIA), ALCALDÍA (ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO), CÓDIGO POSTAL (ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL), EN (ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO) DE FECHA (ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO (MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR) Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), PARTIDA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), DESTINADOS AL (ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS), SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO).

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS

teat are comment with the second



LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, (ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE) "ANEXO 17"

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/11/2024, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTAN DEL NOTARIO PÚBLIC	ITE: NÚMERO DE ESCRIT O ANTE QUIEN SE OTOI	URA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO RGÓ:
July John John	A STATE OF THE STA	

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL SIN IVA CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS DEL NUMERAL 1 AL 16 ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	% DESCUENTO	SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE I.V.A
úNÍCA' ' '	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 20241"	PORCENTAJE DE COMISIÓN CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS DEL NUMERAL 17 AL 20 ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	% DESCUENTO	PORCENTAJE POR COMISIÓN CON DESCUENTO OFERTADO
n one e e e e e e e e e e e e e e e e e			31	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:



Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. CULTURA/IR/11/2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU TEMPORADA 2024"

(LUGAR Y FECHA:)

"ANEXO 18"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	X- 70.75 - 60.0 77.7 0.87 0.0 - 72.7

- b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
- c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
- e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
- f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
- g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO ".
- h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:
 - a) FACTURA
 - b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA,



DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML.

- a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB HTTPS://SERVIDORESX3.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML., DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- VI. LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.
 - a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
 - b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
 - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
 - d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.